



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2019, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se establecen las condiciones de uso de las marcas promocionales de titularidad de la Junta de Extremadura y se establecen las condiciones mínimas de los reglamentos de uso. (2019061920)

Primero. El artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que cuando un proyecto normativo afecte a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, se les dará audiencia, durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles.

Segundo. Por ese motivo, mediante Resolución de 5 de junio de 2019, de esta Secretaría General, se acordó la apertura de un periodo de información pública por un plazo de quince días hábiles en relación al Proyecto de Decreto por el que se establecen las condiciones de uso de las marcas promocionales de titularidad de la Junta de Extremadura y se establecen las condiciones mínimas de los reglamentos de uso. Dicha Resolución fue publicada en el Portal de Transparencia y en el Diario Oficial de Extremadura el 19 de junio de 2019.

Tercero. El 24 de junio de 2019, el Secretario General de Economía y Comercio emite informe en el que se estima procedente someter de nuevo el citado proyecto de decreto a información pública debido a varias modificaciones en el texto que se incluyeron en el proyecto con posterioridad al emplazamiento a los interesados para formular las alegaciones y propuestas que consideraran oportunas,

RESUELVO :

Único. Acordar la apertura de un nuevo periodo de audiencia e información pública por un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

El horario y lugar de exposición del proyecto de decreto al que se refiere esta resolución será, durante los días señalados, de 10:00 horas a 14:00 horas en las dependencias de la Secretaría General de Economía y Comercio, Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, Paseo de Roma, s/n; 06800 Mérida (Badajoz).

Asimismo, el proyecto de decreto estará a disposición de los ciudadanos en la página web de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, a través de la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/plazo-economia-e-infraestructuras>

Mérida, 18 de julio de 2019. El Secretario General., MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA.